

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

**1381** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 27 de enero de 2010, de la Secretaria, por el que se hace pública la Resolución de 27 de enero de 2010, del Director, sobre notificación a D. Domingo Hernández Hernández, en ignorado paradero, de la Resolución recaída en el expediente de subrogación de los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de La Orotava, Grupo TF-912 Viña de los Frailes, cuenta número 11, a favor de Dña. María de las Nieves Chávez González.*

Siendo ignorado el paradero de don Domingo Hernández Hernández, a efectos de notificar la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, recaída en el expediente de subrogación de derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de La Orotava, Grupo TF-912 “Viña de los Frailes”, cuenta número 11, a favor de Dña. María de las Nieves Chávez González, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O:

Notificar a don Domingo Hernández Hernández, la Resolución de 2 de marzo de 2009, recaída en la subrogación y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Autorizar según sentencia, la subrogación en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento suscrito entre la Dirección General de Vivienda y D. Domingo Hernández Hernández, de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de La Orotava, Grupo TF-912 “Viña de los Frailes”, cuenta número 11, a favor de Dña. María de las Nieves Chávez González.

Contra este acto que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2010.-  
La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.